



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N° 88.-

DECRETO EXENTO N° 000282
LITUECHE 09 de Marzo de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 056 de fecha 01-02-2022, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 07 de Febrero de 2022 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Familiar Integral con fecha 01 de febrero de 2022 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, en razón de una mejor ejercicio de los recursos transferidos y a transferir de parte de Fosis y la implementación de la iniciativa local adjudicada o autorizada, se llevó a cabo la modificación del Convenio Transferencia de recursos para la ejecución del Programa AFI 2022, entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche, suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2022.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°12/2023, sesión N°55 celebrada con fecha 4 de enero de 2023 que aprueba la Modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fosis y la I. Municipalidad de Litueche.
- El correo electrónico con fecha 06 de octubre enviado por la JUIF de la comuna de Litueche en donde se postula a Fondo de Iniciativas Locales adjuntando 2 formularios de postulación.
- El correo electrónico recibido con fecha 8 de Noviembre de 2022 enviado por doña Angélica Gutiérrez Cuevas Encargada Regional (S) en donde se informa de la adjudicación de los Fondos de Iniciativa Local para la comuna de Litueche.
- La resolución exenta N°003, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa AFI del SSYO, comuna de Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de proceso de adquisición de servicio de relatoría programa Familias convenio AFI 2022, ítem actividades grupales.

2.-LLAMESE a licitación pública a través del portal Mercado Público.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- ✓ DIDECO (S)
- ✓ Jefa Departamento Social
- ✓ Jefa Unidad de Intervención Familiar

- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/SMC/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO